



## **COMUNICADO DE LA SOCIEDAD PERUANA DE DERECHO AMBIENTAL EN RELACIÓN A LA TALA DE ÁRBOLES REALIZADA POR LA MUNICIPALIDAD METROPOLITANA DE LIMA**

1. La Sociedad Peruana de Derecho Ambiental (SPDA) comparte la indignación de los vecinos limeños que observaron cómo la madrugada del pasado 4 de agosto funcionarios de la Municipalidad Metropolitana de Lima, custodiados por policías, talaron cerca de 150 árboles ubicados en la avenida Prolongación Paseo de la República, con la finalidad de realizar en esa zona las obras del Metropolitano y la instalación del Terminal Sur.
2. Resulta difícil comprender por qué, contraviniendo diversas normas y estudios ambientales, la Municipalidad de Lima incumplió con su deber informativo frente a su comuna, dejando de lado prácticas elementales de participación ciudadana, vinculantes en temas de áreas verdes de uso público como son la conservación, protección y defensa de las mismas. Por ello, creemos que lo sucedido expresa improvisación, falta de iniciativa y poco respeto al ciudadano.
3. Observamos cómo, por un lado, se retiran árboles de mediana edad (entre 25 y 30 años), calificados en los estudios como “pequeños ficus” que “no constituyen un problema ambiental porque son sencillos de reponer”, cuando éstos brindaban importantes servicios ambientales como la mitigación y contención de la contaminación ambiental y paisajista. De otra parte, la Municipalidad promete una reforestación que parece privilegiar a la cantidad antes que la calidad, al pretender sembrar especies de árboles frágiles y ornamentales que no necesariamente representan la identidad de nuestra ciudad.
4. Existen alternativas técnicas que debieron ser evaluadas antes de tomar una decisión de esta naturaleza. Entre ellas destaca la adecuación del diseño de las obras a las áreas verdes preexistentes, buscando la conservación de los árboles en la medida de lo posible, o su transplante a zonas aledañas. Estas opciones, enmarcadas en procesos de planificación urbanística, demostrarían una clara responsabilidad ambiental señalando cómo mitigar y compensar el impacto de las obras de infraestructura, y aprovechando la oportunidad para

educar a la población y comprometerla a invertir, además, en áreas verdes con respeto del paisaje y del entorno urbano.

5. A la luz de los hechos, pensamos que se ha desaprovechando una oportunidad para explicar el sentido de los estudios de impacto ambiental y el compromiso (real o potencial) de la Municipalidad Metropolitana de Lima con el manejo adecuado de nuestros parques, el paisaje y las áreas verdes en general.
  
6. Confiamos en la intención de la Municipalidad de Lima por mejorar la calidad ambiental de nuestra ciudad y reducir los impactos ambientales negativos causados por el transporte urbano en la salud de las personas. Por ello, recomendamos explicar a los ciudadanos los detalles de la política ambiental de la Municipalidad Metropolitana, compartir los alcances de los estudios de impacto ambiental relacionados con el Corredor Metropolitano y comprometerse a la conservación real y efectiva de parques y áreas verdes. Consideramos que estos pasos son básicos para que el ciudadano recupere la confianza en su Municipio.

Lima, 19 de agosto del 2009

Sociedad Peruana de Derecho Ambiental